

BAQUEDANO, 27 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2222

VISTOS

1. Decreto Exento N° 2034 de fecha 28 de Agosto de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de "Construcción cierre perimetral y zanja botadero municipal, comuna de Sierra Gorda, Segundo llamado", ID 3847-50-LE13.
2. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 de las bases de licitación, donde se señala que los proponentes deberán presentar una **boleta para garantizar** la "Seriedad de la Oferta" de la licitación pública "Construcción cierre perimetral y zanja botadero municipal, comuna de Sierra Gorda, Segundo llamado" ID 3847-50-LE13.

DECRETO

ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" de los trabajos denominados, "Construcción cierre perimetral y zanja botadero municipal, comuna de Sierra Gorda, Segundo llamado" ID 3847-50-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
LUIS FERNANDO ECHEVERRIA RIVERA	BCI	0091562	\$200.000	06-09-2013	13-11-2013

1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

